

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Agosto 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el art. 286 del C.G.P., se corrige la providencia de julio 21 del año en curso, en el numeral CUARTO de su parte resolutive, en el sentido de reconocer personería jurídica para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor RAMIRO MERCHAN MERCHAN, abogado en ejercicio identificado con la C.C. No. 13.906.105 y T.P. No. 134.481 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a779d0fb83759f4747f6530749f8a220048803ef46d535b4003096574840adf3

Documento generado en 06/08/2021 01:44:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>